

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: OBEDÉZCASE FALLO SUPERIOR- U.M.H. 202000215

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de fecha 12 de agosto de 2022, que CONFIRMÓ la sentencia dictada por este Despacho en audiencia celebrada el 8 de marzo de 2022 dentro del proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por ALONSO CORRALES RIVERA contra LUCÍA LEONOR MELO LÓPEZ.

En firme este auto, por Secretaría procédase a la liquidación de costas de segunda instancia a cargo del demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA